

Educación Tecnológica

Profesora: Berta García Correo electrónico: bertaegarcia@sanluis.edu.ar

Trabajo Práctico N° 6- Copyright y Copyleft. Modos de Licenciamientos. Licencias Creative Commons

Consigna general: conocer los derechos de autor y los modos de licenciamiento, según las leyes argentinas. Ingresar al sitio web [ABC sobre derechos de autor](#) Teniendo en cuenta la información del sitio responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es el derecho de autor?

El derecho de autor es aquel conjunto de derechos que la ley le concede al autor sobre su obra, novedosa, por el mero hecho de haberla materializado, es decir, fijado en un soporte que puede ser de cualquier tipo: analógico o digital

2. ¿Cuál es la diferencia entre derechos morales y derechos patrimoniales? Ejemplificar.

Primero los derechos morales o un conjunto de derechos que vinculan y/o identifican al autor con la obra, y se basa en la idea de que la obra es una manifestación perceptible que surge de la personalidad del propio autor. Los derechos morales se consideran inalienables (no pueden ser cedidos), perpetuos y otorgan la facultad al autor de publicar o no la obra.

EJ: Derecho de divulgación: El autor decide si su obra se divulga o no, y la forma en que se hará.

Derecho de modificación: El autor puede modificar su obra, incluso después de haberla divulgado.

Y en cambio Los derechos patrimoniales también surgen a partir de la creación de una obra, pero consisten en un monopolio legal sobre la reproducción, la distribución, la comunicación pública, la representación, la adaptación y la publicación de esa obra creada. Este monopolio legal se relaciona con la posibilidad de explotar comercialmente la obra, y, por lo tanto, es una potestad transferible. De esta manera, es posible para un autor autorizar (licenciar) o ceder.

EJ: Derechos de reproducción:

El derecho a reproducir una obra en copias, ya sea en papel, digital, o cualquier otro formato.

Derechos de distribución:

El derecho a poner a disposición del público copias de la obra, ya sea mediante venta, alquiler u otras formas de transferencia de propiedad.

3. ¿Qué derechos abarca la ley de “régimen legal de la propiedad intelectual” en Argentina?

El artículo 2 de la Ley 11723 (Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina) reconoce los siguientes derechos:

“El derecho de propiedad de una obra —científica, literaria o artística— comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenar, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.”

Básicamente Derechos de autor, Derechos conexos y Propiedad industrial.

4. ¿Cuál es la diferencia entre obra y obra derivada?

entiende por obras: las **obras científicas, literarias y artísticas** que comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, esculturas, entre otras cosas.

Y obra derivada es la adaptación, transformación o modificación de una o varias obras preexistentes. Esta adaptación debe ser realizada con la debida autorización del titular de los derechos de autor de la/s obra/s original/es.

5. ¿Cuál es la diferencia entre autor y titular de una obra?

La principal diferencia entre autor y titular de una obra radica en que el autor es la persona que crea la obra, mientras que el titular es quien posee los derechos sobre esa obra, que pueden ser diferentes de la persona que la creó. En otras palabras, el autor es el creador, y el titular es quien tiene el derecho de explotar y controlar la obra.

(Un compositor (autor) crea una canción. Inicialmente, él es el titular de los derechos de autor. Si luego firma un contrato con una discográfica para que esta grabe y distribuya la canción, la discográfica se convierte en titular de los derechos patrimoniales de la obra)

6. ¿Cuánto dura el monopolio del derecho de autor en Argentina? Tener en cuenta el tipo de obra.

La duración del dominio privado sobre una obra depende de la naturaleza de la misma. Según el Convenio de Berna, los derechos conferidos al autor tienen un tiempo mínimo de monopolio legal de toda su vida más 50 años desde el primero de enero del año siguiente a la muerte del autor. En Argentina, este plazo se extiende hasta los 70 años desde el primero de enero del año siguiente a la muerte del autor.

7. ¿Qué es el dominio público?

El dominio público es la posibilidad por parte de cualquier persona de acceder a la misma sin restricciones basadas en derecho de autor.

Cuando una obra se encuentra en el dominio público, la misma puede ser aprovechada por el conjunto de la sociedad, ya que el dominio se encuentra en cabeza de todos y todos los miembros de la sociedad.

Mirar el siguiente [video](#), luego:

8. Resumir lo que te pareció más significativo.

Un tema a tener en cuenta además de la explicación de lo que es el copyright, se habla de como los intermediados presionan para que la tecnología sea controlada y los usuarios vigilados, como en 2012 en EE UU debido a una llamada ley sopa.

Tambien podemos mencionar de que manera se libera una obra siendo el color rojo el copyright, el amarillo es tener los derechos y reservan otros y verde se entrega al dominio publico

Copyright otorga un control completo al autor, mientras que copyleft busca promover la colaboración y el intercambio libre de obras, garantizando que las libertades originales se mantengan en las versiones derivadas.

9. Si tuvieras que publicar una obra de tu creación: ¿qué tipo de licencia usarías y por qué?

Si tuviera que crear una obra usaría una licencia permisiva (MIT license) que permite a otros usar, modificar y distribuir mi obra sin restricciones obviamente siempre y cuando se mantenga el aviso y el margen del copyright y la licencia original

Visitar el siguiente [sitio](#), luego:

10. Explicar: ¿qué tipos de licencias Creative Comons existen?

Los tipos de licencias que existen son las siguientes

Atribución (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).

No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.

Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

11. ¿Cómo puedo usar esas licencias?

Estas licencias Una vez escogida la licencia hay que poner el ícono de Creative Commons “Algunos derechos reservados” en nuestro sitio, cerca de nuestra obra. Este ícono lo que hace es enlazar con el *Commons Deed*, de forma que todos puedan estar informados de las condiciones de la licencia Osea que podemos encontrar que alguien cometió una infracción a la licencia, entonces tendríamos las bases para poder defender nuestros derechos.

Las publicaciones en la Web y sus licencias

12. Recorrer el blog de la materia y responde: ¿bajo qué tipo de licencia está publicado?

Al recorrer el blog de la materia podemos ver que esta bajo una licencia de autor justamente de usted la licencia creative commons atribución 2.5 Argentina

13. ¿Qué tipo de licencia tiene esta canción de Youtube?

La música sin derechos de autor utiliza licencias como Creative Commons o se encuentra en el dominio público. Estas licencias permiten el uso de la música sin necesidad de pagar regalías adicionales por cada reproducción, aunque algunas pueden tener restricciones sobre el uso

14. El siguiente video: ¿qué licencia tiene?

Este video justamente tiene copyright, para ser más exactos Vevo , que es propiedad principalmente de Universal Music Group (UMG) y Sony Music Entertainment (SME)

15. La siguiente imagen ¿se puede descargar en forma gratuita? ¿qué tipo de licencia tiene?

Si, la imagen se puede descargar gratis osea que es una licencia de dominio publico , pero tiene unas condiciones e pixabay.

16. ¿Es posible usar en forma gratuita las fotos de este sitio web? Justifique su respuesta.

Las imágenes no son de dominio publico, ya que le pertenecen a el clarínPropietario Arte Gráfico Editorial Argentino Sociedad Anónima © 1996-2025 Clarín.com - Clarín Digital - Todos los derechos reservados.

Para poder acceder a las imágenes e información se debe pagarr una suscripción

17. Buscar portales donde sea posible descargar imágenes posibles de ser usadas en forma libre y sin costo.

pinterest

google fotos

fotos creadas por ia

ejemplo



18. Buscar sitios donde sea posible descargar música gratis.

Bandcamp, Free Music Archive, Internet Archive y Jamendo Music

19. ¿Qué tipo de licencia tiene este trabajo práctico?

Este trabajo es dominio público hasta cierto punto ya que, a diferencia de muchos compartidos, este no se puede editar, por lo menos hasta que no nos deje los permisos